



EL CHALTÉN, 16 DE JUNIO DE 2017

**VISTO:**

La falta de cumplimiento del cronograma establecido por el Banco de la Nación Argentina respecto de la atención invernada para la oficina local de dicha entidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el miércoles 17 de mayo del corriente mes, el Banco Nación no abre sus puertas para la atención al público y esto genera una fundada incertidumbre sobre la continuidad en la prestación del servicio en nuestra localidad;

Que El Chaltén está posicionado como centro turístico internacional debido al gran afluente de turistas nacionales como de países extranjeros y que cada año llegan a El Chaltén para participar de distintas actividades vinculadas con el turismo y la naturaleza;

Que según estadísticas de la Administración de Parques Nacionales, en la actualidad nos visitan aproximadamente 200.000 turistas al año;

Que la industria turística es en nuestra comunidad una importante herramienta de movilidad social y fuente de trabajo para la mayoría de la población;

Que como localidad netamente turística se han desarrollado mayormente Pymes que requieren del servicio bancario para su normal funcionamiento y desarrollo;

Que El Chaltén ha tenido un crecimiento económico y demográfico exponencial en los últimos 15 años y no cuenta con ninguna sucursal bancaria de entidad alguna;

Que la entidad bancaria más próxima se encuentra a doscientos veinte kilómetros;

Que además de la población y empresas locales, hay que dar respuesta a las demandas de los visitantes en cuanto a la necesidad de obtención de recursos y cambio de divisas para satisfacer sus demandas de servicios en la localidad;

Que el cajero automático del Banco Nación se encuentra actualmente fuera de servicio, siendo este el único que acepta tarjetas con chip, tecnología predominante entre los visitantes extranjeros;

Que las grandes distancias que nos separan de la sucursal más próxima hacen peligroso y difícil operar sin una sucursal local;

Que un banco es una herramienta indispensable para el desarrollo y el crecimiento de las actividades económicas;

Que por la dinámica de la actividad económica, resulta indispensable por cuestiones de seguridad contar con una entidad bancaria en la localidad;

Que se han presentado notas con alternativas al cronograma de atención hasta tanto esta oficina sea elevada al rango de sucursal;

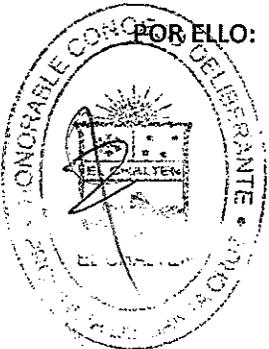
Que dentro de las prioridades de la entidad destaca *“la atención a las pequeñas y medianas empresas, como así también a las parcelas de la población menos favorecidas que cuentan con sus servicios, inclusive en las localidades alejadas de los grandes centros y de escasa relevancia económica”*

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE:**

**RESOLUCIÓN**





**Artículo 1°:** SOLICITAR a las autoridades del Banco Nación Argentina den cumplimiento al cronograma pautado originalmente y se retome el servicio en la localidad de El Chaltén.

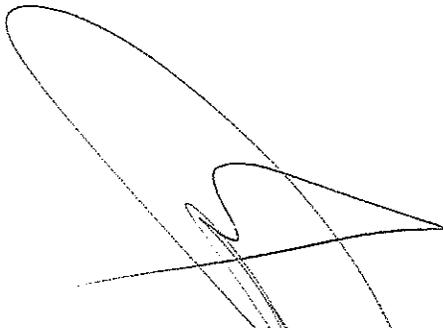
**Artículo 2°:** SOLICITAR a las autoridades del Banco Nación Argentina garanticen el normal y continuo funcionamiento del cajero automático de la oficina comercial de El Chaltén.

**Artículo 3°:** SOLICITAR a las autoridades del Banco Nación Argentina se arbitren todas las medidas necesarias para que la actual oficina del Banco de la Nación Argentina sea elevado a la categoría de sucursal.

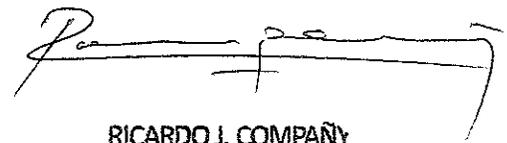
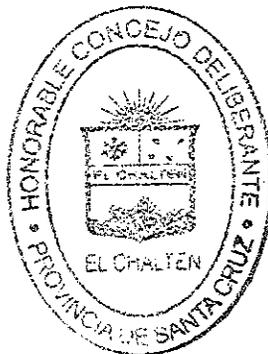
**Artículo 4°:** REFRENDARÁ la presente resolución el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante.

**Artículo 5°:** COMUNIQUESE, al Directorio del Banco Nación, a la Gerencia Regional, a la sucursal de El Calafate, a la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVASE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 8 el día 15 de junio de 2017.-



Daniel E. Litau  
Secretario Legislativo  
EL CHALTÉN



RICARDO J. COMPAÑY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén